



PREMIER DE ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.

BLVD. PEDRO INFANTE 2531 DESARROLLO URBANO 3 RIOS C.P. 80020

Tel: 6677616161 CULIACAN, SINALOA

www.toyotaculiacan.com

R.F.C.: POR040121LI8

HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HRS. Y DE 15:30 A 19:00

SABADOS DE 8:30 A 13:30 HRS.

O.R. 521254 Mantenimiento Publico

Fecha: 2024-04-26

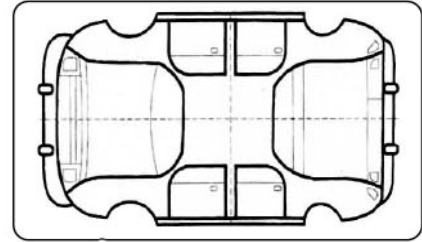
Kilometraje: 38313

CON CITA - Entrega: 2024-04-26 12:45:00

El prestador del servicio no se responsabiliza de objetos dejados en el interior del vehículo, aun con la cajuela cerrada, salvo que éstos hayan sido notificados y puestos bajo resguardo al momento de la recepción del vehículo.

☐ ANTENA	☐ TAPÓN DE GASOLINA	☐ REFLEJANTES	☐ ENCENDEDOR
☐ ESPEJOS	☐ LLANTA REFACC.	☐ EXTINGUIDOR	☐ TAPETES
☐ LIMPIADORES	☐ GATO	☐ CRISTALES	☐ RADIO
☐ COPAS	☐ HERRAMIENTA	☐ CONTROL REMOTO	☐ VESTIDURAS

GASOLINA V LL



PROCESO A REALIZAR EN EL VEHICULO

SERVICIO 80,000 KM \$6,599

OBSERVACIONES

GENERALES: NO TIENE CAMPAÑA // POLIZA // CANDADO DE RINES EN PORTAVASOS // TAPETE DOBLE EN CAJUELA

OPERACIÓN

TECNICO HR

T1 T2

OPERACIÓN

TECNICO HR

T1 T2

VEHICULO : RAV4 LE MOTOR : A25AR313903 MODELO : 2020 TORRETA :
SERIE : JTMZ13FV3LD050087 PLACAS : COLOR : BLANCO/NEGRO
KATASHIKI : COD. TRANS. : COD. COLOR : 040 EB40
CLIENTE : KURODA SA DE CV
DIRECCION : JUAN JOSE RIOS PTE, JORGE ALMADA, CULIACAN, SINALOA
RFC : KUR710801793 TELEFONO : 6673902296 CP : 80200
CORREO : FLEYVA@KURODA.COM
CONDUCTOR : TORRES LOPEZ REINA TEL : CELULAR 6673902296
ASESOR : FLERIDA MEJIA / Cel:6673951128 CORREO : fmejia@toyotaculiacan.com.mx
PROMESA ENTREGA : 2024-04-26 17:40:00 FORMA DE PAGO :
OBSERVACIONES :
PROXIMO SERVICIO : 2024-07-26

¿DESEA EL SERVICIO DE ASPIRADO DE INTERIORES? ☐ SÍ ☐ NO

¿DESEA EL SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR? ☐ SÍ ☐ NO

REQUIERE LA DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS USADAS: ☐ SÍ ☐ NO

ÚNICAMENTE LE SERÁN DEVUELTAS LAS QUE POR NATURALEZA NO ESTEN CONSIDERADAS COMO RESIDUOS PELIGROSOS.

Observaciones de lavado:

CONFIRMACION ANTES DE LA ENTREGA

☐ Limpieza (Ext/Int)
☐ Items de Cortesía bien colocados
☐ Ajuste de Reloj y Radio
☐ Trabajo Completado

NOMBRE

CONFIRMADO POR

EL PROVEEDOR

EL CONSUMIDOR

Luces de advertencia encendidas



NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DEL MAL USO QUE LE DIERA A ESTE DOCUMENTO. DESPUES DEL HORARIO NO SE ENTREGAN VEHICULOS.

NO ACEPTAMOS CHEQUES PERSONALES. PRESUPUESTO INICIAL A RESERVA DE CHEQUEO.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En PREMIER DE ORIENTE, S. DE R. L. DE C. V., (EL DISTRIBUIDOR), con domicilio en Rosendo G. Castro # 451 Pte., Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa, utilizará sus datos personales recabados para brindar un servicio de calidad a nuestros clientes, prospectos de cliente y proveedores, así como también para prospección comercial. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de internet www.toyotamochis.com.mx/avisoprivacidad o bien visitando nuestras instalaciones en la dirección antes mencionada.



Denominación o razón social: PREMIER DE ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: POR040121L18
Domicilio: BLVD. PEDRO INFANTE No. 2531, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RIOS, CP 80020, CULIACAN, SINALOA, MEXICO
Teléfono(s) y horario de atención: 6677616161, EXT 2428 LUNES A VIERNES de 8:30 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs. SABADOS de 8:30 a 13:30 Hrs.
Fax:
E.Mail: atencionclientes@toyotaculiacan.com.mx
S/JEM(opcional):

Orden de Reparación: **521254**
Fecha: **2024-04-26**
Localidad: CULIACAN, SINALOA

DATOS DE CLIENTE (CONSUMIDOR):

Nombre: 57646 KURODA SA DE CV RFC: KUR710801793 email: FLEYVA@KURODA.COM
Domicilio: JUAN JOSE RIOS PTE SN JORGE ALMADA
80200 (Calle) Culiacan De Rosales (Número exterior e interior) Sinaloa (Colonia) 6673902296
(Código postal) (Delegación o municipio) (Estado) (Teléfonos)

CARACTERISTICAS GENERALES DEL VEHICULO:

Marca: RAV4 LE
Submarca: RAV4 LE
Tipo o versión: BLANCO/NEGRO
Color: 2020
Año Modelo:
Número Identificación Vehicular: JTMZ13FV3LD050087
Capacidad:
Número de kilómetros recorridos: 38313
Número de placas:

Asesor: FLERIDA MEJIA NIETO
Pirámide:
Fecha y hora de recepción del vehículo: 2024-04-26 12:45:00
Fecha y hora de entrega del vehículo: 2024-04-26 12:45:00
Se entregan las partes o refacciones reemplazadas al consumidor: SI (X) NO ()
NOTA: Las partes y/o refacciones no se entregarán al consumidor cuando:
a) Sean cambiadas en uso de garantía
b) Se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
Servicio en el domicilio del consumidor () SI (X) NO
Póliza de seguro para cubrir al consumidor los daños o el extravío de bienes:
() SI Número (X) NO

OPERACIONES A EFECTUAR:

PARTES Y/O REFACCIONES:

PRECIOS UNITARIOS:

\$
\$
\$
\$
\$
Monto de la operación: \$

POSIBLES CONSECUENCIAS:

FORMA DE PAGO:

Monto de la operación \$
Otros cargos \$
Servicios adicionales \$
Parcial \$
Impuesto al Valor Agregado \$
Monto Total (incluye Mano de Obra) \$
Efectivo (X) Cheque () Tarjeta de Crédito () Otro ()

SERVICIOS ADICIONALES:

Total refacciones y servicios adicionales: \$
Fecha y monto de anticipo: \$
El resto del monto total de la operación, se liquidará en la fecha señalada para la entrega del vehículo.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

- En virtud de este contrato (*), el Distribuidor presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
- El Cliente expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrito en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.
- El precio total por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales que el cliente haya aceptado previamente.
- En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el carátula o anverso del presente contrato.
- Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: (Limpiadores (plumas)); (Unidades de luces); (Antena); (Espejos laterales); (Cristales); (Tapones de ruedas); (Molduras completas); (Tapón de gasolina); (Claxon); Interiores: (Instrumentos de tablero); (Calefacción); (Aire acondicionado); (Radio); (Tipo); (Bocinas); (Encendedor); (Espejo retrovisor); (Cinturones de seguridad); (Tapetes); (Manijas y/o controles interiores); (Equipo adicional); (Accesorios); (Adornos especiales); (Otros). El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos: aspectos de carrocería.
- La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; () con garantía por un plazo de 90 Días, (Art. 77 de la LFPC) no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Distribuidor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Distribuidor, deberán ser cubiertos por éste.
- El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.
- El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento.
- En caso de que apliquen restricciones, estas se le darán a conocer al cliente.
- En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.
11. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él. El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 3.5 % por concepto de pena convencional (ii) Que el Cliente incumpla con su obligación de pago. En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Distribuidor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 3.5 % del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equivalentes a las de la misma magnitud para las partes.
12. El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Distribuidor, la cantidad que resulte por concepto de almacenamiento del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenamiento.
13. El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
14. El Distribuidor se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

Firma o rubrica de autorización del consumidor

- Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.
- El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.
- Consentimiento por medios electrónicos. Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que conviene que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

EL DISTRIBUIDOR
(Nombre y Firma)

EL CLIENTE
(Nombre y Firma)

(* El presente Contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el Número 794-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.
* LFPC.- Ley Federal de Protección al Consumidor



PREMIER DE ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.

BLVD. PEDRO INFANTE 2531 DESARROLLO URBANO 3 RIOS C.P. 80020

Tel: 6677616161 CULIACAN, SINALOA

www.toyotaculiacan.com

R.F.C.: POR040121LI8

HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HRS. Y DE 15:30 A 19:00

SABADOS DE 8:30 A 13:30 HRS.

O.R. 521254 Mantenimiento Publico

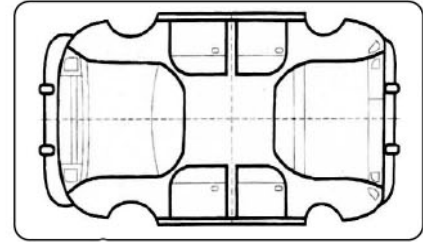
Fecha: 2024-04-26

Kilometraje: 38313

CON CITA - Entrega: 2024-04-26 12:45:00

El prestador del servicio no se responsabiliza de objetos dejados en el interior del vehículo, aun con la cajuela cerrada, salvo que éstos hayan sido notificados y puestos bajo resguardo al momento de la recepción del vehículo.

- | | | | |
|--------------------------------------|--|---|-------------------------------------|
| ☐ ANTENA | ☐ TAPÓN DE GASOLINA | ☐ REFLEJANTES | ☐ ENCENDEDOR |
| ☐ ESPEJOS | ☐ LLANTA REFACC. | ☐ EXTINGUIDOR | ☐ TAPETES |
| ☐ LIMPIADORES | ☐ GATO | ☐ CRISTALES | ☐ RADIO |
| ☐ COPAS | ☐ HERRAMIENTA | ☐ CONTROL REMOTO | ☐ VESTIDURAS |
- GASOLINA V LL



PROCESO A REALIZAR EN EL VEHICULO

SERVICIO 80,000 KM \$6,599

OBSERVACIONES

GENERALES: NO TIENE CAMPAÑA // POLIZA // CANDADO DE RINES EN PORTAVASOS // TAPETE DOBLE EN CAJUELA

OPERACIÓN

TECNICO HR

T1 T2

OPERACIÓN

TECNICO HR

T1 T2

VEHICULO	: RAV4 LE	MOTOR	: A25AR313903	MODELO	: 2020	TORRETA	:
SERIE	: JTMZ13FV3LD050087	PLACAS	:	COLOR	: BLANCO/NEGRO		
KATASHIKI	:	COD. TRANS.	:	COD. COLOR	: 040 EB40		
CLIENTE	: KURODA SA DE CV						
DIRECCION	: JUAN JOSE RIOS PTE, JORGE ALMADA, CULIACAN, SINALOA						
RFC	: KUR710801793	TELEFONO	: 6673902296	CP	: 80200		
CORREO	: FLEYVA@KURODA.COM						
CONDUCTOR	: TORRES LOPEZ REINA	TEL	:	CELULAR	: 6673902296		
ASESOR	: FLERIDA MEJIA / Cel:6673951128	CORREO	: fmejia@toyotaculiacan.com.mx				
PROMESA ENTREGA	: 2024-04-26 17:40:00	FORMA DE PAGO	:				
OBSERVACIONES	:						
PROXIMO SERVICIO	: 2024-07-26						

¿DESEA EL SERVICIO DE ASPIRADO DE INTERIORES? ☐ SÍ ☐ NO

¿DESEA EL SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR? ☐ SÍ ☐ NO

REQUIERE LA DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS USADAS: ☐ SÍ ☐ NO

ÚNICAMENTE LE SERÁN DEVUELTAS LAS QUE POR NATURALEZA NO ESTEN CONSIDERADAS COMO RESIDUOS PELIGROSOS.

Observaciones de lavado:

- CONFIRMACION ANTES DE LA ENTREGA
- ☐ Limpieza (Ext/Int)
 - ☐ Items de Cortesía bien colocados
 - ☐ Ajuste de Reloj y Radio
 - ☐ Trabajo Completado

NOMBRE

CONFIRMADO POR

EL PROVEEDOR

EL CONSUMIDOR

Luces de advertencia encendidas



NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DEL MAL USO QUE LE DIERA A ESTE DOCUMENTO. DESPUES DEL HORARIO NO SE ENTREGAN VEHICULOS.

NO ACEPTAMOS CHEQUES PERSONALES. PRESUPUESTO INICIAL A RESERVA DE CHEQUEO.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En PREMIER DE ORIENTE, S. DE R. L. DE C. V., (EL DISTRIBUIDOR), con domicilio en Rosendo G. Castro # 451 Pte., Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa, utilizará sus datos personales recabados para brindar un servicio de calidad a nuestros clientes, prospectos de cliente y proveedores, así como también para prospección comercial. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de internet www.toyotamochis.com.mx/avisoprivacidad o bien visitando nuestras instalaciones en la dirección antes mencionada.



Denominación o razón social: PREMIER DE ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: POR040121L18
Domicilio: BLVD. PEDRO INFANTE No. 2531, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RIOS, CP 80020, CULIACAN, SINALOA, MEXICO
Teléfono(s) y horario de atención: 6677616161, EXT 2428 LUNES A VIERNES de 8:30 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs. SABADOS de 8:30 a 13:30 Hrs.
Fax:
E.Mail: atencionclientes@toyotaculiacan.com.mx
S/JEM(opcional):

Orden de Reparación: **521254**
Fecha: **2024-04-26**
Localidad: CULIACAN, SINALOA

DATOS DE CLIENTE (CONSUMIDOR):

Nombre: 57646 KURODA SA DE CV RFC: KUR710801793 email: FLEYVA@KURODA.COM
Domicilio: JUAN JOSE RIOS PTE SN JORGE ALMADA
80200 (Calle) Culiacan De Rosales (Número exterior e interior) Sinaloa (Colonia) 6673902296
(Código postal) (Delegación o municipio) (Estado) (Teléfonos)

CARACTERISTICAS GENERALES DEL VEHICULO:

Marca: RAV4 LE
Submarca: RAV4 LE
Tipo o versión: BLANCO/NEGRO
Color: 2020
Año Modelo:
Número Identificación Vehicular: JTMZ13FV3LD050087
Capacidad:
Número de kilómetros recorridos: 38313
Número de placas:

Asesor: FLERIDA MEJIA NIETO
Pirámide:
Fecha y hora de recepción del vehículo: 2024-04-26 12:45:00
Fecha y hora de entrega del vehículo: 2024-04-26 12:45:00
Se entregan las partes o refacciones reemplazadas al consumidor: SI (X) NO ()
NOTA: Las partes y/o refacciones no se entregarán al consumidor cuando:
a) Sean cambiadas en uso de garantía
b) Se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
Servicio en el domicilio del consumidor () SI (X) NO
Póliza de seguro para cubrir al consumidor los daños o el extravío de bienes:
() SI Número (X) NO

OPERACIONES A EFECTUAR:

PARTES Y/O REFACCIONES:

PRECIOS UNITARIOS:

\$
\$
\$
\$
\$
Monto de la operación: \$

POSIBLES CONSECUENCIAS:

FORMA DE PAGO:

Monto de la operación \$
Otros cargos \$
Servicios adicionales \$
Parcial \$
Impuesto al Valor Agregado \$
Monto Total (incluye Mano de Obra) \$
Efectivo (X) Cheque () Tarjeta de Crédito () Otro ()

SERVICIOS ADICIONALES:

Total refacciones y servicios adicionales: \$
Fecha y monto de anticipo: \$
El resto del monto total de la operación, se liquidará en la fecha señalada para la entrega del vehículo.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

- En virtud de este contrato (*), el Distribuidor presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
- El Cliente expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrito en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.
- El precio total por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales que el cliente haya aceptado previamente.
- En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el carátula o anverso del presente contrato.
- Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: (Limpiadores (plumas)); (Unidades de luces); (Antena); (Espejos laterales); (Cristales); (Tapones de ruedas); (Molduras completas); (Tapón de gasolina); (Claxon); Interiores: (Instrumentos de tablero); (Calefacción); (Aire acondicionado); (Radio); (Tipo); (Bocinas); (Encendedor); (Espejo retrovisor); (Cinturones de seguridad); (Tapetes); (Manijas y/o controles interiores); (Equipo adicional); (Accesorios); (Adornos especiales); (Otros). El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos: aspectos de carrocería.
- La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; () con garantía por un plazo de 90 Días, (Art. 77 de la LFPC) no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Distribuidor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Distribuidor, deberán ser cubiertos por éste.
- El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.
- El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento.
- En caso de que apliquen restricciones, estas se le darán a conocer al cliente.
- En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.
- En caso de rescisión del presente contrato: (i) Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él. El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 3.5 % por concepto de pena convencional (ii) Que el Cliente incumpla con su obligación de pago. En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Distribuidor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 3.5 % del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equivalentes a las de la misma magnitud para las partes.
- El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Distribuidor, la cantidad que resulte por concepto de almacenamiento del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.
- El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- El Distribuidor se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

Firma o rubrica de autorización del consumidor

- Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.
- El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.
- Consentimiento por medios electrónicos. Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que conviene que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

EL DISTRIBUIDOR
(Nombre y Firma)

EL CLIENTE
(Nombre y Firma)

(* El presente Contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el Número 794-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.
* LFPC.- Ley Federal de Protección al Consumidor



PREMIER DE ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.

BLVD. PEDRO INFANTE 2531 DESARROLLO URBANO 3 RIOS C.P. 80020

Tel: 6677616161 CULIACAN, SINALOA

www.toyotaculiacan.com

R.F.C.: POR040121LI8

HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HRS. Y DE 15:30 A 19:00

SABADOS DE 8:30 A 13:30 HRS.

O.R. 521254 Mantenimiento Publico

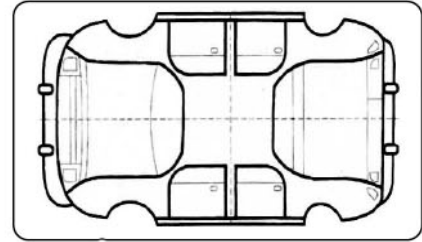
Fecha: 2024-04-26

Kilometraje: 38313

CON CITA - Entrega: 2024-04-26 12:45:00

El prestador del servicio no se responsabiliza de objetos dejados en el interior del vehículo, aun con la cajuela cerrada, salvo que éstos hayan sido notificados y puestos bajo resguardo al momento de la recepción del vehículo.

- | | | | |
|--------------------------------------|--|---|-------------------------------------|
| ☐ ANTENA | ☐ TAPÓN DE GASOLINA | ☐ REFLEJANTES | ☐ ENCENDEDOR |
| ☐ ESPEJOS | ☐ LLANTA REFACC. | ☐ EXTINGUIDOR | ☐ TAPETES |
| ☐ LIMPIADORES | ☐ GATO | ☐ CRISTALES | ☐ RADIO |
| ☐ COPAS | ☐ HERRAMIENTA | ☐ CONTROL REMOTO | ☐ VESTIDURAS |
- GASOLINA V LL



PROCESO A REALIZAR EN EL VEHICULO

SERVICIO 80,000 KM \$6,599

OBSERVACIONES

GENERALES: NO TIENE CAMPAÑA // POLIZA // CANDADO DE RINES EN PORTAVASOS // TAPETE DOBLE EN CAJUELA

OPERACIÓN

TECNICO HR

T1 T2

OPERACIÓN

TECNICO HR

T1 T2

VEHICULO	: RAV4 LE	MOTOR	: A25AR313903	MODELO	: 2020	TORRETA	:
SERIE	: JTMZ13FV3LD050087	PLACAS	:	COLOR	: BLANCO/NEGRO		
KATASHIKI	:	COD. TRANS.	:	COD. COLOR	: 040 EB40		
CLIENTE	: KURODA SA DE CV						
DIRECCION	: JUAN JOSE RIOS PTE, JORGE ALMADA, CULIACAN, SINALOA						
RFC	: KUR710801793	TELEFONO	: 6673902296	CP	: 80200		
CORREO	: FLEYVA@KURODA.COM						
CONDUCTOR	: TORRES LOPEZ REINA	TEL	:	CELULAR	: 6673902296		
ASESOR	: FLERIDA MEJIA / Cel:6673951128	CORREO	: fmejia@toyotaculiacan.com.mx				
PROMESA ENTREGA	: 2024-04-26 17:40:00	FORMA DE PAGO	:				
OBSERVACIONES	:						
PROXIMO SERVICIO	: 2024-07-26						

¿DESEA EL SERVICIO DE ASPIRADO DE INTERIORES? ☐ SÍ ☐ NO

¿DESEA EL SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR? ☐ SÍ ☐ NO

REQUIERE LA DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS USADAS: ☐ SÍ ☐ NO

ÚNICAMENTE LE SERÁN DEVUELTAS LAS QUE POR NATURALEZA NO ESTEN CONSIDERADAS COMO RESIDUOS PELIGROSOS.

Observaciones de lavado:

- CONFIRMACION ANTES DE LA ENTREGA**
- ☐ Limpieza (Ext/Int)
 - ☐ Items de Cortesía bien colocados
 - ☐ Ajuste de Reloj y Radio
 - ☐ Trabajo Completado

NOMBRE

CONFIRMADO POR

NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DEL MAL USO QUE LE DIERA A ESTE DOCUMENTO. DESPUES DEL HORARIO NO SE ENTREGAN VEHICULOS.

NO ACEPTAMOS CHEQUES PERSONALES. PRESUPUESTO INICIAL A RESERVA DE CHEQUEO.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En PREMIER DE ORIENTE, S. DE R. L. DE C. V., (EL DISTRIBUIDOR), con domicilio en Rosendo G. Castro # 451 Pte., Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa, utilizará sus datos personales recabados para brindar un servicio de calidad a nuestros clientes, prospectos de cliente y proveedores, así como también para prospección comercial. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de internet www.toyotamochis.com.mx/avisoprivacidad o bien visitando nuestras instalaciones en la dirección antes mencionada.

EL PROVEEDOR

EL CONSUMIDOR

Luces de advertencia encendidas



Cliente : 1106341 - KURODA SA DE CV
 Orden : 521254
 Fecha : 2024-04-26
 Tipo de lavado :
 Asesor : FLERIDA MEJIA NIETO / Cel:6673951128

FECHA DOFU
 VENC. GTIA.
 PROVEEDOR
 VENC. GTIA. EXT.

PUNTOS DE REVISIÓN
BIEN REVISIÓN CAMBIO

Cubre asiento	☐	☐	☐
Cubre volante	☐	☐	☐
Cubre palanca	☐	☐	☐
Cubre tapetes	☐	☐	☐
Hoja de cuestionamiento prediagnóstico	☐	☐	☐
Póliza de garantía	☐	☐	☐
Cerraduras de puerta	☐	☐	☐
Luces	☐	☐	☐
Luces de advertencia y zumbadores	☐	☐	☐
Claxon	☐	☐	☐
Limpia parabrisas	☐	☐	☐
Defroster	☐	☐	☐
Espejos retrovisores	☐	☐	☐
Viseras para sol	☐	☐	☐
Juego libre de volante de dirección	☐	☐	☐
Controles de asientos	☐	☐	☐
Cinturones de seguridad	☐	☐	☐
Pedal acelerador	☐	☐	☐
Pedal de clutch	☐	☐	☐
Pedal de freno	☐	☐	☐
Freno de estacionamiento	☐	☐	☐
Mecanismo de palanca de cambios (incluye 4x4)	☐	☐	☐
Cristales de ventana	☐	☐	☐
Apertura de cofre, cajuela y combustible	☐	☐	☐
Funcionamiento de quemacocos	☐	☐	☐
Puertas eléctricas	☐	☐	☐

Controles de A/C	☐	☐	☐
Sistema de audio	☐	☐	☐
Inspeccionar compartimientos	☐	☐	☐
Controles de seguro de puerta	☐	☐	☐
Sensores de reversa y frontales	☐	☐	☐
Luces de interiores	☐	☐	☐
A/C trasero	☐	☐	☐
DVD	☐	☐	☐
Gato	☐	☐	☐
Herramienta	☐	☐	☐
Llanta de refacción	☐	☐	☐
Tapón de gasolina	☐	☐	☐
Filtro de A/C	☐	☐	☐
Insp. Juego libre de llantas delanteras y traseras	☐	☐	☐
Sistema de frenos (tuberías, mangueras y fugas)	☐	☐	☐
Inspeccionar líneas de combustible y sus conexiones	☐	☐	☐
Soporte de motor y transmisión	☐	☐	☐
Polveras	☐	☐	☐
Insp. Niveles (fluido de dirección, agua parabrisas)	☐	☐	☐
Anticongelante de motor	☐	☐	☐
Bujías de motor	☐	☐	☐
Mangueras de radiador	☐	☐	☐

Observaciones generales: _____

Firma del cliente: _____

Responsable del control de calidad: _____

Estimado cliente esperamos haber cumplido todas sus expectativas y necesidades brindándole la atención especializada de acuerdo a los estándares establecidos por TOYOTA, cualquier duda o comentario favor de avisar a su Asesor de Servicio.

AGRADECEMOS SU PREFERENCIA Y GRACIAS POR SU VISITA

El cambio de aceite intermedio (c/5,000 km) de Toyota incluye:
Inspeccionar

Amortiguadores delanteros y traseros	Nivel de aceite de dirección hidráulica	Plumas limpiaparabrisas
☐ Ok ☐ Necesita reemplazo	☐ Ok ☐ Necesita fluido	☐ Ok ☐ Necesita reemplazo
Líneas de escape	Fugas de aceite	Presión de llantas
☐ Ok ☐ Necesita reemplazo	☐ Ok ☐ Necesita reparación	☐ Ok ☐ Necesita calibración
Nivel de líquido de frenos	Bandas	Desgaste de llantas
☐ Ok ☐ Necesita reemplazo de líquido de frenos, o cambio de balatas o corrección de fuga	☐ Ok ☐ Necesita reemplazo	☐ Ok ☐ Necesita reemplazo
Nivel de líquido de limpiaparabrisas	Filtro de aire	Luces delanteras
☐ Ok ☐ Necesita fluido	☐ Ok ☐ Necesita reemplazo	☐ Ok ☐ Necesita reemplazo
Nivel de líquido refrigerante	Batería	Luces traseras
☐ Ok ☐ Necesita fluido	☐ Ok ☐ Necesita reemplazo o limpieza de terminales	☐ Ok ☐ Necesita reemplazo

Orden de reparación no. : 146773 Fecha : 26/10/2021 09:33:00 AM

Observaciones generales: _____

ATENCIÓN

Si después de la inspección hay puntos que necesitan reemplazo, se debe solicitar un presupuesto al Asesor de Servicio.

* GARANTIA EXTENDIDA sujeta a cumplir con los tiempos y kilometrajes.

* GARANTIA EXTENDIDA sujeta a cumplir con todos los servicios kilometrados.

FORMATO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL VEHÍCULO	VEHÍCULO	
	ORDEN	521254
	SERIE	JTMZ13FV3LD050087
	VEHÍCULO / AÑO	RAV4 LE / 2020
DATOS ADMINISTRATIVOS	ASESOR DE SERVICIO	FLERIDA MEJIA / Cel:6673951128
	TÉCNICO	
	HORA DE ENTREGA DE COTIZACIÓN	

CANTIDAD EN PIEZAS	CONCEPTO	M/O COTIZAR	PRIORIDAD COTIZACIÓN	FLAT RATE	HORA REAL DE INSTALACIÓN TÉCNICO